



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Su beneplácito y satisfacción por el dictado por parte de la Comisión Nacional de Energía Atómica de la resolución n° 2/97, disponiendo "desactivar los estudios de prefactibilidad de un repositorio nuclear para residuos de alta actividad, realizados en la zona de Sierra del Medio, localidad de Gastre, Provincia del Chubut".

Artículo 2°.- Ratifícase la voluntad rionegrina de que no se instale un repositorio nuclear en territorio de la provincia.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 28/1997